



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2026-02015-00

Que mediante providencia calendada veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SUJAIL ISSA K' DAVID** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL** de esta Corporación, radicado único No. 11001020500020260201500, **DISPUSO:** “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud que la parte actora impetró. 2. Vincular a la presente actuación a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esa ciudad, a la Notaría Única de Maicao, así como a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario declarativo de nulidad radicado bajo el n.º 08001-31-53-004- 2020-00061-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de la providencia que se censura. 4. Se reconoce personería al profesional del derecho Pedro Castrillo Luna, identificado con tarjeta profesional n.º 50.625 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho. .” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A “HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARIF JOSE FABIO ISSA ELNESSER, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FATIMA KDAVID DE ISSA”** y demás **PARTES E INTERVINIENTES** dentro del proceso ordinario declarativo de nulidad radicado bajo el n.º **08001-31-53-004-2020-00061-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 24 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Proyectó
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: (601) 3 81 72 00 Ext.1128-1130-1136

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co